

## OPORTUNIDAD DE UN AULA DE REFLEXIÓN PARA LA CONVIVENCIA

José Francisco García García  
IES Estuaria (Huelva)

¿En qué consiste hoy en día el trabajo que se realiza en un centro de enseñanza como es un IES?

Para contestar es preciso tener en cuenta al menos tres hechos. Uno, desde 1990 la enseñanza en España es obligatoria hasta los dieciséis años. Dos, en las últimas décadas la incorporación de la mujer al mundo del trabajo está haciendo evolucionar la estructura familiar tradicional. Y tres, los valores del mundo occidental se están viendo impregnados, a partir del consumismo desaforado o del “final de la Historia”, de un individualismo exacerbado que reclama la satisfacción inmediata.

No es casual la palabra “enseñanza” en la pregunta. Es frecuente encontrar foros debatiendo sobre si “educación” o “enseñanza”. La misma denominación de los centros de secundaria aún no ha sido resuelta de forma definitiva en el imaginario colectivo. De cualquier forma, educar parece implicar “algo más” que enseñar. Y está claro que también en los Institutos hemos de educar.

Una vez aceptado esto se impone una obviedad (que quizás no sea tal): educaremos en una cultura de la Paz y la No-violencia, educaremos para una convivencia pacífica y enriquecedora a nivel individual y colectivo. Son muchas y variadas las estrategias, los ámbitos de actuación y las herramientas e instrumentos con los que ponernos a la tarea. Qué duda cabe que una de estas herramientas es el Decreto 85/1999, de 6 de abril, que regula los derechos y deberes del alumnado en Andalucía. Las actuaciones que esa normativa prevé para la corrección de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia son las que se han aplicado en nuestro Centro:

- a) amonestaciones verbales (cualquier profesor)
- b) amonestaciones por escrito (cualquier profesor)
- c) suspensión del derecho de asistencia a clases determinadas y la realización de trabajos determinados durante o después del horario lectivo (Jefe de Estudios)
- d) suspensión del derecho de asistencia al Centro por un máximo de tres días lectivos (Director),
- e) suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes (Comisión de Convivencia del Consejo Escolar),
- f) cambio de Centro (Consejo Escolar en Pleno).

La actuación resumida en el punto c) entendemos que tiene una gran importancia, puesto que se convierte en una especie de colchón amortiguador entre los consabidos errores que cometen los alumnos y la sanción expeditiva de la “expulsión”. Ese espacio entre los “partes” y las “expulsiones” es al que pretende dar potencialidad el Aula de Reflexión para la Convivencia (que a su vez se integra en un proyecto más amplio: el de la corresponsabilidad en la convivencia en el Centro, dentro del Plan “Escuela: espacio de Paz”).

Nuestro Centro inició el proyecto del Aula de Reflexión para la Convivencia en el curso 2002-2003. Se inspiró directamente en el modelo desarrollado por el IES “Los Manantiales” de Torremolinos. Necesitábamos un grupo de profesorado comprometido (se implicó a todo el Claustro), un espacio oportuno (la Biblioteca), módulos temporales (las guardias) y los materiales adaptados que habría de trabajar el alumnado. Pronto tuvimos que hacer frente a una cuestión organizativa vital: quién tenía la potestad para “mandar” al alumnado al ARC. Así que para el curso 2003-2004 introdujimos algunas modificaciones: la decisión de “pasar” por el ARC se toma en la reunión semanal que el tutor del grupo tiene con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo (y no cualquier profesor en cualquier momento). Este año también generamos algunos materiales propios, a partir de la creación de un Grupo de Trabajo que ha venido funcionando desde entonces. Al final de curso también fue evidente que el profesorado que atiende el ARC tiene que tener el perfil adecuado: comprometido con el concepto “educar” del que hablábamos antes. El curso 2004-2005 fue entonces el momento de restringir las responsabilidades y quedó inicialmente la atención del alumnado en el ARC en manos del Equipo Directivo (teniendo en cuenta las dificultades del año anterior y la incorporación de nuevo profesorado que no conocía el proyecto). También se desvinculó a la Biblioteca como espacio del ARC en aras de una mejor funcionalidad. A lo largo del curso mostraron interés en colaborar una serie de profesores y profesoras. De este modo, el presente curso, 2005-2006, el grupo que ha atendido el ARC ha superado el marco del Equipo Directivo (desligándose así del excesivo carácter sancionador que tuvo el curso anterior).

El mecanismo de funcionamiento del ARC es el siguiente:

1. El alumno es enviado al ARC des la reunión semanal del tutor o tutora con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. La parte inferior del documento donde queda registrada dicha decisión deberá ser cumplimentada por el profesorado que en esa hora está en el ARC, indicando las observaciones pertinentes (tipo de material que ha trabajado, actitud que ha mostrado, etc.).
2. Se recogen los datos anteriores en la hoja resumen (Registro de control de asistencia del alumnado). El último profesor del día la entregará en la Jefatura de Estudios.
3. Se entrega al alumno la ficha de auto-observación explicándole previamente el sentido de ésta y aclarando las cuestiones que incluye. 4. Mientras realiza esta tarea rellenamos la comunicación a los padres que entregamos al tutor para que le dé curso.
5. Una vez completada la ficha del punto 3 intentamos reflexionar con el alumno sobre lo que allí se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí. Así mismo se le indica que en el ARC tendrá una segunda oportunidad, pero sólo una.
6. Le pasamos los cuestionarios incluidos en los materiales para conocer y mejorar los sentimientos, eso sí, de uno en uno y haciendo la reflexión correspondiente una vez finalizados con el objetivo de que según lo que responde se muestra imprescindible un cambio de actitud. Tanto en éstos como en los siguientes, se pretende que se ponga en la situación de aquellos a los que su comportamiento está perjudicando para que compruebe el daño que está haciendo a los demás y a sí mismo.
7. Basándonos en la información incluida en la ficha para el control de asistencia del alumnado y la ficha de auto-observación, podemos conocer qué materiales para el auto-conocimiento conviene que cumplimente (incluso puede ocurrir que deba trabajar todos), y

siguiendo siempre el procedimiento indicado en el apartado anterior. La variedad de éstos pretende que abarque la mayoría de los casos que nos podemos encontrar: sobre el sentimiento de ira, el respeto, el auto-concepto y reírse de los demás.

8. Anotar en el calendario de alumnos los días y horas que deberá permanecer en el Aula y que dependerán del número de cuestionarios que necesite trabajar. De cualquier modo, nunca superará las tres horas (consecutivas o en diferentes jornadas).

9. Por último, se le pide que responda al cuestionario compromiso I y /o compromiso II (uno u otro dependiendo de que el hecho haya afectado a personas, materiales o ambos) y /o nuevo compromiso en el caso de que sea la segunda vez que pasa por el Aula. Es importante darle total trascendencia a lo que en éste incluya puesto que todo está enfocado a que cambie de comportamiento y es en este momento cuando se compromete al respecto.

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, intentaré establecer unas conclusiones de carácter general. Es interesante valorar positivamente el hecho de que este proyecto es algo vivo, que evoluciona, que se puede adaptar a las características de los centros y dentro de un mismo centro, de un año para otro, en función del alumnado o del profesorado. Además defendemos que esto es bueno; lo contrario no: el anquilosamiento, la osificación de la estructura perjudica su función, porque es evidente que tanto alumnado como profesorado cambian cada curso. Por otra parte, el ARC no es la panacea de nada; es un instrumento útil en la medida en que lo es: a partir de la reflexión serena da nuevas oportunidades al alumnado; implica al profesorado en un modelo convivencial que pretende superar lo meramente coercitivo, beneficiando tanto el clima relacional del centro como la dinámica del trabajo colaborativo entre el propio profesorado, iniciando así un proceso positivo de formación permanente en el centro de trabajo, superando el cerrado concepto (muy extendido en Secundaria) del prisma óptico del Área (o “asignatura que yo imparto”).